

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.427 / 2014.

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.275/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprobó Contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Modificación N° 1 Contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar", de fecha 03 de Febrero de 2014, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 750/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014.
- Modificación N° 2 Contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Zachagua, Comuna de Zapallar", de fecha 02 de Julio de 2014.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACION N° 2 Contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda., según detalle:

En Zapallar, a 02 de julio de 2014, comparece, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad Nº 4.469.307-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco Nº 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente la MUNICIPALIDAD o el MANDANTE; por la otra parte, comparece MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., Rol Único Tributario Nº 89.092.500-6, representada legalmente por don Álvaro Mercadal González, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos er en adelante el CONTRATISTA; los comparecientes vienen en celebrar el siguiente contrato, que se regirá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Con fecha 27 de noviembre de 2013, las partes contratantes celebraron el contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar", documento refrendado por Decreto de Alcaldía Nº 5.275/2013, de 12 de diciembre de 2013.-

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 750/2014, de fecha 3 de febrero de 2014, se refrendó modificación N° 1 de contrato de "Construcción de Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar", de fecha 3 de febrero de 2014, el cual tuvo por objeto modificar el contrato inicial en el sentido de modificar la cláusula novena, letra B) en cuanto a que la Unidad Técnica del contrato para la etapa 1 Diseño y Aprobación, queda radicada en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).



Además se corrigió el plazo de ejecución del diseño y Aprobación o Etapa 1; aumentándolo a 60 días corridos.

SEGUNDO: Mediante Memorandum N° 81 de fecha 1 de julio de 2014 del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, dio cuenta de inconvenientes que se generaban con la redacción de las cláusulas quinta, sexta y octava del contrato, generando imposibilidades de pago de los proyectos de especialidades e imposibilidad de inicio de obras, aconsejando en consecuencia, separar los proyectos de especialidades entre aquellos que son necesarios para obtener el permiso de edificación y aquellos que pueden ser presentados en cualquier etapa de la ejecución de las obras.

<u>TERCERO</u>: Las partes vienen en modificar la cláusula Quinta del contrato inicial, reemplazando en el inciso segundo el punto y aparte por un punto y seguido, y agregando la frase "En el Anexo 1, y tratándose de los proyectos de especialidad (ITEM 01.02), estos requerirán para efectuarse el pago solo que sean informados favorablemente por los servicios correspondientes, salvo los proyectos de instalaciones eléctricas, de corrientes débiles y de instalación de gas, los que deberán ser recibidos previamente por la Superintendencia de Electricidad y Combustible".

<u>CUARTO:</u> Las partes vienen en modificar la cláusula Sexta del contrato inicial, reemplazando el inciso segundo, por el siguiente inciso segundo nuevo:

"Sin perjuicio de lo anterior, existirá una etapa denominada Etapa 1 Diseño y Aprobación, la cual a su vez comprenderá dos sub-etapas. La primera de ella (sub-etapa 1) debe ejecutarse en un plazo de 60 días corridos, previo al inicio de ejecución de las obras, y comenzara a regir de acuerdo a la forma indicada en la cláusula octava del presente contrato. Ésta sub-etapa (1) comprende la presentación de las especialidades de arquitectura y calculo estructural, y el proyecto de instalaciones de defensa contra incendios, los que son necesarios para obtener el permiso de edificación que permitirá posteriormente iniciar la etapa de Ejecución de obras.

La segunda sub-etapa (Sub- etapa 2) comprende los proyectos de especialidades (Proyecto de instalaciones Eléctricas; Proyecto de corrientes débiles; Proyecto de instalaciones de agua potable incluyendo red húmeda; Proyecto de instalaciones de alcantarillado; Proyecto evacuación o captación de aguas lluvias, y Proyecto de instalación de gas), los que deben ser presentados y aprobados por los servicios correspondientes, en cualquier etapa de la vigencia del contrato hasta antes del término establecido para la Ejecución de las obras".

QUINTO: Las partes vienen en modificar la cláusula Octava del contrato inicial, en el sentido de reemplazar el segundo párrafo del inciso segundo, por el siguiente párrafo: "La etapa de ejecución de las obras comenzará una vez que el contratista haya obtenido el Permiso de Edificación, derecho real de uso o cualquier otra figura legal que permita ejecutar el proyecto, por lo que previamente, el contratista deberá presentar los proyectos de especialidades de arquitectura y calculo estructural, y el proyecto de instalaciones de defensa contra incendios para poder obtener el permiso de Edificación".

SEXTO: Con la finalidad de desglosar el ítem 01.02 del anexo económico N° 1 indicando el valor de cada proyecto de especialidad, las partes vienen en reemplazar el Anexo 1 por el siguiente:

Item	Descricpción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Obras Preliminares				
01.01	Trámites y permisos	GL	1	\$2.000.000	\$2.000.000
01.02	Proyectos definitivos, Especialidades				
01.02.01	Proyecto de arquitectura y cálculo estructural (planos y memoria)	GL	1	\$6.000.000	6.000.000
01.02.02	Proyecto Instalaciones Eléctricas	GL	1	\$600.000	\$600.000
01.02.03	Proyecto corrientes débiles	GL	1	\$400.000	\$400.000



01.02.04	Proyecto instalaciones de agua potable (incluida red húmeda)	GL	1	\$400.000	\$400.000
01.02.05	Proyecto instalaciones de alcantarillado	GL	1	\$400.000	\$400.000
01.02.06	Proyecto evacuación o captación de aguas lluvias	GL	1	\$500.000	\$500.000
01.02.07	Proyecto instalaciones de gas	GL	1,	\$500.000	\$500.000
01.02.08	Proyecto instalaciones de defensa contra incendios	GL	1	\$800.000	\$800.000
01.03	DEMOLICIÓN Y REMOC. PAVTO.EXIST.02m	m²	245	\$7.116	\$1.743.420
01.04	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS	m³	3	\$71.160	\$213.480
01.05	ESCARPE	m ³	150	\$3.008	\$451.200
2	Obras preliminares				
02.01	Empalmes provisorios			40.101	Company of the second
02.01.01	INSTAL.PROVISORIA DE AGUA	Mt	20	\$3.481	\$69.620
02.01.02	POSTE DE LUZ (CUARTON PINO)	uni	1	\$39.669	\$39.669
02.02	Letrero de Obras Instalación de Faenas	GL	1	\$750.000	\$750.000
02.03	CIERRO DE MADERA h=1.8 mt (2 USOS)	mt	116	\$16.999	\$1.971.884
02.03.01	BODEGA DE OBRA	m ²	30	\$56.876	\$1.706.280
02.03.03	CASETA PRE-FAB. CUIDADOR 2 m2	uni	1	\$159.134	\$159.134
02.03.04	LOCAL DE COLACION	m ²	20	\$48.442	\$968.840
02.03.05	SERVICIOS HIGENICOS PROFESIONALES	m ²	9	\$129.608	\$1.166.472
02.03.06	Aseo y Cuidado de la Obra	GL	1	\$1.491.200	\$1.491.200
02.04	Trabajos Previos				
02.04.01	EMPAREJADO A MANO	m ²	665	\$744	\$494.760
02.04.02	TRAZADOS Y NIVELES (2 USOS)	mt	385	\$3.317	\$1.277.045
3	Obra gruesa			K	
03.01	Movimientos de tierras				
03.01.01	EXCAV-CARGUIO A MANO TRANSP.BOTADERO	m³	300	\$16.693	\$5.007.900
03.02	Hormigones			1.72	18, 337.1
03.02.01	EMPLANTILLADO 42KG/C/M3	m ³	51	\$44.390	\$2.263.890
03.02.02	Radier 225 KG/C/M3	m ³	51	\$56.754	\$2.894.454
03.02.03	Cimiento 255 KG/C/M3	m³	90	\$72.466	\$6.521.940
03.02.04	Muros de albañilería confinada	m [*]	750	\$17.762	\$13.321.500
03.02.05	RIEGO DE HORMIGON	m ²	1406	\$124	\$174.344
03.03	Armadura	m ²	750	\$ 1.624	\$1.218.000
03.03.01	ENFIERRADURA Radier		750		
03.03.02	Enfierradura Cimientos	m² m²	850 990	\$ 1.624 \$1.624	\$1.380.400 \$1.607.760
03.03.03	Enfierradura Sobrecimientos, Pilares y Vigas	1111	990	31.024	\$1.007.700
03.04	Moldajes	eiit it			
03.04.01	Moldaje Sobrecimientos, Pilares y Vigas (3Usos)	m²	893	\$11.065	\$9.881.045
03.04.02	APLICACION DESMOLDANTE SOBRE MADERA	m ²	893	\$900	\$803.700
03.04.03	DESCIMBRE MOLDAJE	m²	893	\$628	\$560.804
03.04.04	CARRERAS pilares y vigas 5 USOS	mt	385	\$4.363	\$1.679.755
03.05	Estructura en Madera	DE INNIE V	TWEETER.	The Contract	
03.05.01	ENVIGADO 2X4 60CM S/ANC.	m²	407	\$5.889	\$2.396.823
03.05.02	VIGA PINO 2"x6" VISTA	ml	402	\$5.922	\$2.380.644
03.05.03	PINO 2"x8" VISTA	ml	320	\$7.493	\$2.397.760
03.06	Estructura Tabiques Interiores	rga, fragilit			
03.06.01	Pies Derechos 2X4	m²	66	\$6.992	\$461.472



04.01	Revestimientos	To rior			
04.01.01	Estucado para Pintura				
04.01.01.01	ESTUCO EXTERIOR CON SIKA 1 e=2 cm	m ²	950	\$7.430	\$7.058.500
04.01.01.02	PUNTEREO pilares y vigas Interiores	m ²	950	\$620	\$589.000
04.01.02	Revestimiento Interior Tabiques			THE STATE	Te Tree!
04.01.02.01	Yeso Cartón ST e: 15mm	m²	234	\$12.114	\$2.834.676
04.01.03	Revestimiento Zonas Húmedas			Heritage.	A ANTER
04.01.03.01	Plancha Fibrocemento Ceramic Base e: 6mm	m ²	245	\$15.048	\$3.686.760
04.01.03.02	CERAMICO MURO BLANCO BRILLANTE 20x25 SAN	m ²	245	\$11.426	\$2.799.370
04.01.04	Revestimiento Interior Muros Hormigón			(A.15) (A.25)	ALTERNATION OF
04.01.04.01	ESTUCO INTERIOR CON SIKA 1 e=2 cm	m ²	447	\$7.182	\$3.210.354
04.01.04.02	PUNTEREO pilares y vigas Interiores	m²	447	\$620	\$277.140
04.02	Pavimentos				
04.02.01	AFINADO DE PISO (1:3) e=2cms.	m²	513	\$5.299	\$2.718.387
04.02.02	Piso Vinílico e: 3,2 mm	m²	131	\$10.976	\$1.437.856
04.02.03	Ceramica de Piso 40x40 cm Antideslizante Blanca	m²	72	\$10.373	\$746.856
04.03	Cubierta				
04.03.01	OSB Techshield 11,1 mm	m²	407	\$5.282	\$2.149.774
04.03.02	Membrana Hidrófuga	m²	407	\$3.538	\$1.439.966
04.04	Cielos				
04.04.01	CIELO VOLCANITA RH 12.5 mm	m ²	67	\$8.804	\$589.868
04.04.02	CIELO VOLCANITA 12.5 mm	m ²	340	\$6.645	\$2.259.300
04.05	Aleros, Tapacanes y Frontones	Jun and I			
04.05.01	CIELO VOLCANITA RH 12.5 mm	m ²	55	\$8.804	\$484.220
04.05.02	PINO 2"x8" VISTA	ml	183	\$7.493	\$1.371.219
04.05.03	Frontón Tejuela Asfáltica	m ²	407	\$7.536	\$3.067.152
04.06	Molduras	con S			
04.06.01	GUARDAPOLVO MDF PREMOL 12x70mm.	ml	157	\$2.040	\$320.280
04.06.02	Guardapolvo Cerámico	ml	114	\$4.051	\$461.814
04.06.03	CUARTO RODON MDF CEDRO 20x20mm	ml	270	\$1.251	\$337.770
04.06.04	PILASTRA MDF MELAMINA CEDRO 12X43	ml	87	\$1.302	\$113.274
04.06.05	CUBREJUNTAS BRONCE PULIDO	ml	21	\$8.625	\$181.125
04.07	Puertas	-			
04.07.01	PUERTA PINO RADIATA MODELO OREGON 85x200	uni	19	\$84.749	\$1.610.231
04.07.02	PUERTA VIDRIADA PINO LLIFEN 90x200	uni	3	\$70.148	\$210.444
04.07.03	PUERTA CLOSET ABATIR TEJIDA 4 HOJ.140x200	uni	4	\$62.505	\$250.020
04.07.04	PUERTA METALICA 0,85x2,15	uni	14	\$122.332	\$1.712.648
04.08	Ventanas	S. SANT.		in faction.	
04.08.01	aluminio color mate AL-25	m ²	84	\$75.000	\$6.300.000



04.09	Cerraduras y Quincallerias	uni	160	\$10.120	\$1.619.200
04.10	Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias	or taken	W. A. I		
04.10.01	CANAL A.LLUVIA PVC 25 CMS.	ml	6	\$3.034	\$18.204
04.10.02	BAJADA A.LLUVIA PVC	ml	3	\$2.601	\$7.803
04.11	Aislación				
04.11.01	Aislación Térmica AISLAPOL 50 mm	m²	473	\$1.942	\$918.566
04.12	Pinturas				
04.12.01	EMPASTADO SOBRE ESTUCO	m ²	893	\$1.604	\$1.432.372
04.12.02	PINTURA ESMALTE SINTETICO 2 MANOS S/EMP.	m²	893	\$2.102	\$1.877.086
04.12.03	BARNIZ VITROLUX INT-EXT 2 manos, Puertas	m²	57	\$2.508	\$142.956
04.12.04	Protector de Madera Cerestain	m²	481	\$1.023	\$492.063
04.12.05	PINTURA ANTICORR.SIN EMP.2 MAN. CONV.	m²	18	\$1.526	\$27.468
04.12.06	PINTURA OLEO OPACO TAJAMAR 2 MANOS	m ²	67	\$1.603	\$107.401
04.13	Artefactos		We will be a second		
04.13.01	WC CENTURY BLANCO	uni	10	\$86.161	\$861.610
04.13.02	LAVATORIO MALLORCA	uni	16	\$79.463	\$1.271.408
04.13.03	TINA ESMALTADA BLANCA 70x100	uni	2	\$104.959	\$209.918
04.13.04	RECEPTACULO DUCHA ENLOZADO	uni	2	\$72.997	\$145.994
04.13.05	LAVADERO FRUTILLAR	uni	3	\$80.384	\$241.152
04.13.06	LAVAPLATO TEKA 2T,2S	uni	2	\$136.807	\$273.614
04.13.07	LAVAPLATO TEKA 1T,1S	uni	2	\$60.416	\$120.832
04.13.08	CALEFONT JUNKERS 11 LTS. G.L. IONIZADO	uni	2	\$94.170	\$188.340
04.14	Accesorios				
04.14.01	ESPEJO 50X80 CMS.	uni	16	\$11.947	\$191.152
04.14.02	PORTAJABON C/JAB.VIDRIO TOSCANA BLANCO	uni	16	\$7.938	\$127.008
04.14.03	PERCHA SIMPLE TOSCANA BLANCO	uni	16	\$6.761	\$108.176
04.14.04	PORTA ROLLO EMBUTIDO	uni	10	\$10.808	\$108.080
04.14.05	TOALLERO ARGOLLA TOSCANA BLANCO	uni	16	\$7.938	\$127.008
04.14.06	REPISA CRISTAL 60 CM TOSCANA BLANCO	uni	16	\$13.232	\$211.712
04.15	Mobiliario		THE PARTY		
04.15.01	REVEST. MASISA ENCH.EUCAL.2C s/TAPAJU.	m ²	90	\$27.464	\$2.471.760
5	Obras Complementarias	REPORT OF			
05.01	Sombreaderos		1		
05.01.01	PILAR PINO 5x5	uni	50	\$36.009	\$1.800.450
05.01.02	VIGA PINO 2"x6" VISTA	ml	179	\$5.922	\$1.060.038
05.01.03	cubierta ondulada traslucida	m²	126	\$8.173	\$1.029.798
05.01.04	Palillaje	m²	126	\$4.672	\$588.672
05.02	Protecciones Metálicas Ventanas	GL	1	\$1.680.000	\$1.680.000
05.03	Mallas y Puertas Mosquiteras	GL	1	\$1.660.000	\$1.660.000
05.04	Nichos Gas, Basura y Aseo	GL	1	\$2.775.000	\$2.775.000



05.05	Asta Bandera	GL	1	\$350.000	\$350.000
05.06	Rampas Salas de Actividades				
05.06.01	EMPLANTILLADO 42KG/C/M3	m ³	1	\$44.390	\$44.390
05.06.02	AFINADO DE PISO (1:3) e=2cms.	m²	10	\$5.299	\$52.990
05.07	Patio de Servicios		Logic Har		
05.07.01	PAVIMENTO BALDOSIN CERAMICO 20X20	m²	34	\$9.120	\$310.080
05.08	Patios		7/45 5.14		
05.08.01	SOLERA TIPO C RECTA GRAU	mt	83	\$7.364	\$611.212
05.08.02	PAVIMENTO BALDOSIN CERAMICO 20X20	m²	188	\$9.120	\$1.714.560
05.09	Jardineras y Arborización		S TENE	Na True	10 20
05.09.01	VEGETACION	m²	157	\$8.500	\$1.334.500
05.10	Cierre Perimetral		The street		-/14
05.10.01	PAND.LAD.FISC.PIL.DE LAD.Y BARDA 2.2	ml	74	\$24.760	\$1.832.240
6	Instalaciones		Y THE		
06.01	Electricidad	HE IN		Trouble of	
06.01.01	FLUORESCENTE ALTA EFICIENCIA 2x40W SOBRE	uni	35	\$20.671	\$723.485
06.01.02	FOCO EMBUTIDO AHORRO DE ENERGIA	uni	50	\$12.180	\$609.000
06.01.03	INST.14 CENTROS 1 VIV.INT.60m2	uni	15	\$95.692	\$1.435.380
06.01.04	TABLERO MONTADO CAJA MET. S/PU	uni	3	\$42.772	\$128.316
06.02	Corrientes Débiles	GL	1:	\$1.500.000	\$1.500.000
06.03	Agua Potable		-		ar Hansa
06.03.01	CAÑERIA COBRE TIPO-L 3/4" (EMB)	mt	200	\$5.755	\$1.151.000
06.04	Alcantarillado	4 P. P.	H-KU-J-C		
06.04.01	CAMARA DOMIC. PRE-FAB. h=1.50 mt	uni	4	\$123.697	\$494.788
06.04.02	CAMARA INSPECCION h=1.1 mt	uni	5	\$174.787	\$873.935
06.04.03	TUBO SANITARIO 75mm c/CAMPANA	mt	150	\$1.691	\$253.650
06.04.04	TUBO SANITARIO 110mm c/CAMPANA	mt	150	\$2.099	\$314.850
06.04.05	EXCAVACION PARA OBRAS DE ARTE	m ³	5	\$16.693	\$83.465
06.05	Red Húmeda				
06.05.01	CAÑERIA COBRE TIPO-L 3/4" (EMB)	mt	150	\$5.755	\$863.250
06.06	Gas		no.		
06.06.01	CAÑERIA COBRE TIPO-L 3/4" (EMB)	mt	200	\$5.755	\$1.151.000
06.07	Extintores de Incendio				
06.07.01	Extintores	uni	6	\$100.000	\$600.000
7	Aseo y Entrega	gl	1	\$1.491.200	\$1.491.200

SUB-TOTAL			\$169.091.331
GASTOS GENERALES	%	15	\$25.363.700
UTILIDADES	%	15	\$25.363.700
COSTO NETO			\$219.818.731
IVA	%	19	\$41.765.559
			\$261.584.290
	GASTOS GENERALES UTILIDADES	GASTOS GENERALES % UTILIDADES % COSTO NETO IVA %	GASTOS GENERALES



SÉPTIMO: SUPLETORIEDAD.- En todo lo no estipulado en la presente modificación N° 1 de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, de fecha 27 de noviembre de 2013, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 5.275/2013, de 12 de diciembre de 2013; las bases de licitación y demás documentos fundantes, todos los cuales forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.-

QUINTO: EJEMPLARES.- El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la llustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del CONTRATISTA.-

SEXTO: PERSONERIA.- La personería de don NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, con fecha treinta de Noviembre de dos mil doce.- La personería de don ÁLVARO MERCADAL GONZÁLEZ para representar a MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., consta en escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 13 de abril de 2012, otorgada ante don Juan Enrique Melo Figueroa, Notario Público Suplente del Titular, Luis Enrique Tavolari Oliveros, de la Notaría de Viña del Mar.- Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.-



ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C: SECPLA / Mod. Contratos / DA.3427.2014.

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

SECPLA 2.-

INTERESADO 3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ASESORIA JURIDICA.

5.-

CTL /

6.-

DIRECCION DE OBRAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.

S COX URREJOLA

Alcalde